

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 109-2020-UNAM

Moquegua, 18 de Noviembre del 2020

**VISTOS**, el Informe N° 446-2020-EPGPDS/VIPAC/UNAM del 17.11.2020, el Informe N° 037-2020-HRMM-EPGPDS-UNAM del 13.11.2020; y el Proveído Presidencial N° 4695 de fecha 18 de noviembre del 2020, que dispone la emisión de resolución presidencial de reconocimiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, con Informe N° 446-2020-EPGPDS/VIPAC/UNAM del 17.11.2020, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutivo de reconocimiento al Abog. YURI ALEJANDO CHESSMAN OLAECHEA, por su participación como ponente en el “II Congreso Internacional de Gestión Pública – Desafíos y Retos en la Gestión Pública”, organizado por la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua; que se llevará cabo del 18 al 20 de noviembre del presente año;

Que, el Dr. YURI ALEJANDO CHESSMAN OLAECHEA, Doctor en Economía, Magister en Administración y Dirección de Empresas, Egresado de la Maestría en Gestión Políticas Públicas, Abogado, con pasantía en Corea del Sur, Italia y representación en Viena Austria, con amplia experiencia laboral en diferentes Ministerios y en cargos directivos como: Secretario General y Asesor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Presidente Ejecutivo del Instituto de Descentralización y Gestión Pública – ID, Director General de Asuntos Criminológicos y Secretario Técnico del Consejo Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Consejero del Consejo de Defensa Jurídica del Estado Peruano. Administrador y Supervisor del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal – SRSALP – (Centro Juveniles y SOA), en la actualidad ocupa el cargo de Director de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones, Autor del Libro: Modelo de Mancomunidad Regional, Gestión Descentralizada para el Desarrollo Económico y Social; En ese sentido, dicha participación como ponente dará realce al “II Congreso Internacional de Gestión Pública – Desafíos y Retos en la Gestión Pública”, organizado por la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo dispuesto mediante Proveído Presidencial N° 4695 de fecha 18 de noviembre del 2020;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER**, al Dr. YURI ALEJANDO CHESSMAN OLAECHEA, por su participación como **PONENTE** en el “II Congreso Internacional de Gestión Pública – Desafíos y Retos en la Gestión Pública”, organizado por la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, los días 18, 19 y 20 de noviembre del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado para su conocimiento y fines pertinentes

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL